

SANTA CRUZ, 22 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 62, del Jefe de Recursos Humanos solicitando la adquisición de cámaras de seguridad para la bodega de Paniahue.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 777, 778, 779, 780, 781 y 782.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Plano.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en dependencias de la Bodega de Paniahue.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.22.04.009.001.002, 215.22.06.006.001.001, 215.29.06.001.001.001, 215.29.99.001.001.025, 215.29.99.001.001.001, 215.22.04.012.001.001

DECRETO EXENTO N.º 2.971

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN DEPENDENCIAS DE BODEGA DE PANIAHUE.**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Informática**, la **Encargada de Seguridad Pública** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Encargada de Seguridad Pública.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/